

## **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 76-2016**

**SRA. MARIANA JÁCOME ÁLVAREZ  
ALCALDESA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN NOBOL.**

### **CONSIDERANDO:**

Que, el art. 238 de la Constitución Política de la República, manifiesta que los Gobiernos Autónomos gozarán de Autonomía, Política, Administrativa y Financiera.

Que, el art. 253 de la Constitución Política de la República, dispone que la Alcaldesa o Alcalde será la máxima Autoridad Administrativa.

Que, los Artículos 5 y 6 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establecen y garantizan la Autonomía Política, Administrativa y Financiera de los Gobiernos Autónomos.

Que, el art. 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, enuncia las facultades de los Alcaldes o Alcaldesas, entre los que se encuentra la de Ejercer las Facultades Ejecutivas, en este caso del Gobierno Autónomo Cantón Nobol, entre las que están Dirigir y Resolver Administrativamente todos los asuntos correspondientes.

Que, por cuanto la administración pública no puede paralizarse, además de la afluencia de usuarios que se acercan a la tesorería del GAD Municipal del Cantón Nobol, a honrar sus obligaciones por diferentes conceptos, encargo la Jefatura de Tesorería Municipal a la Sra. Luz Karina Mota Álvarez, Asistente Administrativo-Coaccionada de dicha jefatura, para que dé continuidad al cobro, recaudación y depósito de los valores que ingresan a la Corporación Municipal, hasta la designación del Titular de la Tesorería Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol, bajo su estricta responsabilidad civil, penal y administrativa, mediante Resolución Administrativa No .75-2016

**En uso de mis Atribuciones Constitucionales y Legales de las que me encuentro investida, emito la siguiente:**

**Resolución Administrativa:**

1.- Revoco el encargo realizado Sra. Luz Karina Mota Álvarez, de la Jefatura de Tesorería, mediante la Resolución Administrativa No.75-2016, y designo como Jefe de la Tesorería Municipal, al **Sr. CPA. JUAN CARLOS GUTIERREZ PLAZA**, quien desempeñara sus funciones bajo su estricta responsabilidad civil, penal y administrativa.

3.- Que se notifique con la Presente Resolución Administrativa a: a) Director Financiero; b) Sra. Elizabeth Lara Jara, Jefe de Talento Humano; c) Contador General; d) Procurador Síndico Municipal; e) Jefe de Sistemas; f) Proveedor Interno; g) Sr. Juan Carlos Gutiérrez Plaza ; h) Sra. Karina Mota Álvarez; i) Pagina Web [www.nobol.gob.ec](http://www.nobol.gob.ec)

Dado y firmado en el Despacho de la Sra. Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol, a los 01 días del mes de Abril del 2016, a las 15 h00 minutos.

**Sra. Mariana Jácome Álvarez**  
**ALCALDESA**

**Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol**